Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.12/2005.-

Vista: La intervención de los regidores Luis Rivera, Omar Ramírez, Julián Roa y Gabriel Castro, sobre los recursos de la Liga Municipal Dominicana:

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la intervención de los señores regidores.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Síndico a no recibir los fondos provenientes de la Liga Municipal Dominicana, hasta que los mismos se correspondan con el porcentaje que le corresponde.

Segundo: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Síndico para que realice las gestiones de lugar con el Poder Ejecutivo, para que reciba los recursos directamente, en virtud de la Ley 5622 sobre Autonomía Municipal.

Tercero: Autorizar como al efecto **autoriza** al Sr. Síndico a coordinar con la Comisión de Supervisión de los Fondos Municipales, para que concurran a la Sala Capitular y se proceda a discutir los temas relativos a la situación que se ha presentado.

Cuarto: Que la Sala Capitular se declare en sesión permanente, hasta tanto se solucione el problema.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Veintiocho (28) días del mes de Enero del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional